

# Números Normalizados Internacionales

ISBN 817525766-0



AGENCIA DEL

**ISBN**

**SEP**

**ISBN**

**ISSN**

**DEPÓSITO LEGAL**



# ¿QUÉ SON LOS NÚMEROS NORMALIZADOS INTERNACIONALES?

ISBN 817525766-0



AGENCIA DEL

**ISBN**

Los Números Internacionales Normalizados, son identificadores gestados a partir de normas ISO que se establecen a partir de elementos, productos, medios o servicios que se aplican a nivel mundial, regulando y estableciendo los lineamientos, ordenanzas de aplicación, estándares, objetivos, materiales, límites y sujetos susceptibles de aplicación.

Dentro de los más conocidos se encuentran:

**ISBN**

**ISAN**

**ISCT**

**ISSN**

**SICI**

**ISRC**

**ISNI**

**DOI**

**STWC**



# ¿QUÉ ES EL ISBN?



- El **ISBN** por sus siglas en inglés es el **International Standard Book Number** o conocido bajo su traducción al español como **Número Normalizado Internacional para Libros**.
- Es un identificador internacional que designa a una publicación o edición monográfica de forma exclusiva, relacionado con un título y su editor, es también un número de identificación legible electrónicamente que reconoce a todos los libros sin que haya lugar a que se produzcan errores.
- El **ISBN** está en uso desde hace más de 35 años y ha revolucionado el comercio editorial. 170 países y territorios son miembros oficiales del sistema ISBN.
- Base de datos de publicaciones editados en España: [http://www.mcu.es/webISBN/tituloSimpleFilter.do?cache=init&rev\\_layout=busquedaisbn&layout=busquedaisbn&language=es](http://www.mcu.es/webISBN/tituloSimpleFilter.do?cache=init&rev_layout=busquedaisbn&layout=busquedaisbn&language=es)

# GENERALIDADES DEL ISBN

## ◆ Autoridad Internacional:

Agencia Internacional del ISBN, con sede en Inglaterra.

## ◆ Composición:

Actualmente son trece dígitos, ejemplo:



- EAN (3 Dígitos): 978 (identificador internacional de los libros).
- Group (2 dígitos). Es el nº del país. En España es el 84.
- Publisher (4 dígitos): Es el nº del editor.
- Title (3 dígitos): Es el nº del título.
- Check digit (1 dígito): Es el nº de control.
- Código de barras

# ¿QUÉ ES EL ISSN?

ISBN 817525766-0



AGENCIA DEL

**ISBN**

- El **ISSN** por sus siglas en inglés es el **International Standard Serial Number** o conocido bajo su traducción al español como **Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas**.
- Es un código numérico reconocido internacionalmente para la **identificación de las publicaciones periódicas o seriadas**. Se utiliza generalmente para agrupar y/o comunicar información sin ambigüedades ni errores, respecto a las publicaciones seriadas a las que va asociado, evitando errores de transcripción en el título o la información bibliográfica, hemerográfica y hemerométrica pertinente.
- Es el elemento básico para otros sistemas nacionales e internacionales tales como la indización para el otorgamiento de puntajes y créditos que impulsen el sector científico y de investigación.

# GENERALIDADES DEL ISSN

◆ **Autoridad Internacional:** Centro Internacional del ISSN, con sede en Francia.

◆ **Composición:** Actualmente son ocho dígitos, ejemplo:

2007 - 123X

◆ **Principales materiales que identifica:**

Revistas, periódicos, gacetas, boletines, agendas, catálogos, series monográficas, ediciones seriadas con lenguajes especiales para discapacitados, medios mixtos (internet, CD, otros dispositivos) en cada versión y formato dentro de las tecnologías conocidas o por conocer.

# GENERALIDADES DEL ISSN

## ◆ Composición:



- EAN (3 dígitos): 977 (identificador internacional de las publicaciones periódicas: revistas).
- ISSN (8 dígitos): 0214.
- CÓDIGO DE PRECIO (3 dígitos).
- DÍGITO DE CONTROL (1 dígito).

## ◆ Principales materiales que identifica:

La obra original, partes sucesivas, episodios asociados, segmento entero, largometrajes, cortometrajes, videojuegos, comerciales, películas, documentales, producciones para televisión (novelas, eventos en vivo, noticieros, eventos deportivos), videos musicales, video home, obras multimedia, versiones y las obras que han sido modificadas de alguna forma, por ejemplo con el doblaje, el formato, los subtítulos en otros idiomas, etc.

# ¿QUÉ ES EL DEPÓSITO LEGAL?

- El **depósito legal** es la obligación de depositar ejemplares de las publicaciones de todo tipo, reproducidas en cualquier soporte y por cualquier procedimiento para distribución o comunicación pública, alquiler o venta.
- El depósito legal en España viene regulado desde el 31 de enero de 2012 por una nueva ley, la ley 23/2011, de depósito legal. Esta ley da respuesta a las nuevas formas de edición fruto de las nuevas tecnologías y a la existencia de Internet, e incluye como gran innovación al editor como sujeto central del depósito legal. Las Comunidades Autónomas dictarán las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo y aplicación de la ley.

# OBJETIVOS DEL DEPÓSITO LEGAL

- La recopilación y conservación de todo tipo de publicaciones con la finalidad de preservar el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital de las culturas de España con el fin de garantizar así el acceso a la cultura, a la información y a la investigación a las generaciones actuales y a las futuras.
- El **depósito legal** es la vía para la conservación de la memoria cultural de los pueblos y es la vía para conseguir el acceso a esa información a toda persona que lo requiera.

# ¿CUÁLES SON LAS PUBLICACIONES SUJETAS A LA OBLIGACIÓN DEL DEPÓSITO LEGAL?

- Libros y folletos estén o no destinados a la venta. Se entregarán las reimpressiones siempre que contengan algún cambio en el contenido o en la presentación.
- Revistas, anuarios, diarios, boletines oficiales y hojas integrables.
- Fotografías editadas
- Mapas, planos, atlas, cartas marinas, aeronáuticas y celestes.
- Documentos sonoros (CD audio, etc.).
- Documentos audiovisuales (DVD, etc.).
- Documentos electrónicos (CD-ROM, etc.).
- Sitios web y todo tipo de documentos en línea.
- Copia nueva de toda película cinematográfica realizada por un productor con domicilio en España.

# ¿QUÉ PASOS HAY QUE DAR PARA CONSEGUIR EL DEPÓSITO LEGAL PARA UN LIBRO?

- En primer lugar, el editor o, en su caso, el productor tiene que solicitar un número de depósito legal en la Oficina de la provincia donde tenga el editor la residencia o sede social. En Zaragoza, en la Biblioteca de Aragón, Calle Doctor Cerrada, 25.
- El número de depósito legal debe imprimirse en las publicaciones.
- Cada Comunidad Autónoma tiene establecido el modo de facilitarlo pudiendo realizarse en la mayoría de los casos por vía telemática.
- A los dos meses, y siempre antes que la obra sea distribuida, se deberán depositar los ejemplares de la publicación en esa misma Oficina.
- La tramitación del depósito legal es gratuita.

# FORMULARIOS PARA SOLICITAR EL DEPÓSITO LEGAL



## 1-Solicitud de Número de Depósito Legal (ejemplar para el interesado)

A rellenar por la oficina de Depósito Legal

Depósito legal de  N.º   
Vencimiento  Prórroga

D.  con N.I.F.:  como   
con domicilio en la Calle: , C.P.: , Ciudad:   
y teléfono: , expone:

Que teniendo próxima a realizar la  de:  siguiente:

Título:   
Autor:   
Editor:   
Calle: , C.P.: , Teléfono:   
ISBN o ISSN o NIPO:

SOLICITA del Depósito Legal que se le asigne el número correspondiente, a fin de hacerlo constar en la obra, en cumplimiento de la legislación vigente.

En , a  de  de

A rellenar por la oficina de Depósito Legal

Vista esta solicitud se asigna el número de Depósito Legal:  a la obra consignada.

Deberá constituir el depósito definitivo inmediatamente después de la terminación de la obra, antes de su distribución y venta, siendo la fecha  el plazo máximo concedido para su entrega, debiéndose solicitar la prórroga correspondiente si la obra no se hubiese terminado dicho día.

En , a  de  de

El encargado del Depósito Legal



## 2-Documento de entrega de publicaciones (ejemplar para el interesado)

A rellenar por la oficina de Depósito Legal

Depósito legal de  N.º

DECLARACIÓN que presenta en el Depósito Legal el   
D.  con N.I.F.:  como   
con domicilio en la Calle: , C.P.: , Ciudad:   
y teléfono:  acompañando los  ejemplares en cumplimiento de la legalidad vigente.

Título:   
Nombre y apellidos del autor   
Seudónimo con que firma esta obra   
Intérpretes:   
Editor:   
I.S.B.N./I.S.S.N.:   
Formato:   
Número de páginas, volúmenes, discos o partes   
Fecha de terminación:   
Tirada (número total de ejemplares)

En , a  de  de

Vista la anterior declaración y recibidos los  ejemplares de la obra a que se refiere la misma, con esta fecha se ha inscrito aquélla en el Libro-Registro con el asiento número . Y para que conste firmo y sello la presente diligencia.

En , a  de  de

El encargado del Depósito Legal

### • Sitio web donde descargarlos:

<https://www.aragon.es/portal/site/GobiernoAragon/menuitem.bc635f27d1b850777f4dbc1754a051ca?vgnextoid=b0390eb4bb58b210VgnVCM100000450a15acRCRD&idTramite=1383>